



## CONSTANCIA.

La Infrascrita secretaria Municipal, del Municipio de La Masica, departamento de Atlántida, en el uso de las facultades que la ley le confiere en el artículo número 51, numerales 2 y 6 de la ley de municipalidades por medio de la presente **HACE CONSTAR**; que La Corporación Municipal del Municipio de La Masica, Departamento de Atlántida, en el mes de febrero del año 2025 No aprobó Acuerdos en sesiones Ordinarias ni extraordinarias de Corporación Municipal.

Y para los fines que a los interesados estimen conveniente se le extiende la presente en la Ciudad de La Masica a los 14 días del mes de marzo del año 2025.

  
Abg. ~~Claudia Anabel Generaliava~~  
Secretaria Municipal